



COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

INFORME DE EVALUACION N° 18 CORRESPONDIENTE A LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 26/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE AERONAVES” ID: 463.933.-

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 26/2025 para el “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE AERONAVES”, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 del “Comando de la Armada”, para el Ejercicio Fiscal año 2.025.

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 82 del Decreto 2.264/24, que reglamenta la Ley 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día, miércoles 28 de mayo de 2025, a las 10:15, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el ACTA DE APERTURA DE OFERTA DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 26/2025 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE AERONAVES”, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las siguientes Ofertas:

| N° | OFERENTE | Monto total de la Oferta |
|----|-------------------|--------------------------|
| 1 | PZ FLIGHT S.A. | Gs. 13.320.000.- |
| 2 | AERORECTIC S.R.L. | Gs. 50.000.000.- |

1.1. No hubo Observación al momento de la Apertura de Sobres:

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en su Art. 75 Procedimiento de Evaluación – La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: ... Numeral 2 – Evaluación basada en precio, que textualmente expresa:

EVALUACION DE LAS OFERTAS

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas





que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

- 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “CUMPLE” o “NO CUMPLE”

2. EVALUACIÓN CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN EL PBC

2.1 VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

En esta etapa inicial de la evaluación de las ofertas presentadas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se procede a indicar cuanto sigue:

| Oferentes | Documento que acredita la Identidad del Firmante | Garantía de Mantenimiento de Ofertas | Formulario de Ofertas Debidamente Completado | Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta. | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) |
|-------------------|--|--------------------------------------|--|---|--|
| PZ FLIGHT S.A. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| AERORECTIC S.R.L. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se pudo constatar que la ofertas presentadas por las firmas comerciales **PZ FLIGHT S.A.** y **AERORECTIC S.R.L.**; “CUMPLEN” con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS PRESENTADAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **Por el Total**; a tal efecto se procedió conforme a lo establecido en el Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en su Artículo 75, numeral 2.1.2 el cual establece: “Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda”

Sistema de adjudicación: **Por el Total**

| Ubicación | Oferente | Monto de su oferta |
|-----------|-------------------|--------------------|
| 1° | PZ FLIGHT S.A. | Gs. 13.320.000.- |
| 2° | AERORECTIC S.R.L. | Gs. 50.000.000.- |

Como resultado de la clasificación y agrupamiento de ofertas realizado; la oferta presentada por el oferente PZ FLIGHT S.A, el cual presenta la oferta más baja y la más conveniente, será evaluada según los demás criterios de evaluación establecidos en las condiciones del presente llamado, y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la Ley 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en su Artículo 75, numeral 2.1.3 el cual establece que: “Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”

Considerando lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones del presente llamado, en cuanto al *Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional*, la firma comercial AERORECTIC S.R.L., presenta Certificado de Origen de Producto y empleo Nacional N° 198.943, la misma fue verificada en la página oficial de Ministerio de Industria y Comercio, en donde realizado el análisis del mencionado certificado se constata que el mismo fue presentado de forma generalizada para el proceso en cuestión, y teniendo en cuenta lo establecido en la Circular N° 09/2024 de la “Dirección Nacional de Contrataciones Públicas” en concordancia a la Ley N° 4558/2011 “Que establece mecanismos de apoyo a la producción Nacional”, en su 5° párrafo - Establece: ... *independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio u/o objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.* Por lo expuesto en la mencionada ley, el Certificado de Origen de Producto y empleo Nacional presentada por firma comercial AERORECTIC S.R.L., no se adecua a lo establecido en las normas legales vigentes. Cabe mencionar que de ser aplicado el Certificado de Origen de Producto y empleo Nacional presentado por la firma comercial AERORECTIC S.R.L., la misma se mantendría como segunda mejor oferta ya que existe una diferencia considerable entre ambas ofertas, y teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente se procederá a NO aplicar el *Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional* al presente llamado debido a que el Certificado de Origen de Producto y empleo Nacional es inaplicable.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: PZ FLIGHT S.A.

Acto seguido se procede a la evaluación de la oferta seleccionada en cuanto al cumplimiento de la presentación de los documentos de carácter formal. En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada uno.

La evaluación se realiza aplicando el método “CUMPLE”, “NO CUMPLE” O “NO APLICA”

| DOCUMENTOS / OFERENTES | | PZ FLIGHT S.A. |
|------------------------|---|----------------|
| a) | Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que | CUMPLE |





| | | |
|----|---|--------|
| | el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente. | |
| b) | Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. | CUMPLE |

| PERSONAS JURIDICAS | | PZ FLIGHT S.A. |
|--------------------|---|----------------|
| a) | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | CUMPLE |
| b) | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*) | CUMPLE |
| c) | Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) | CUMPLE |
| d) | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | CUMPLE |
| e) | Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | CUMPLE |
| f) | Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | CUMPLE |
| g) | Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**) | CUMPLE |
| h) | Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) | CUMPLE |

4.1 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

En cuanto a las **Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado según lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra dentro del Art. 21 Inc. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en base al siguiente análisis:

| CALIFICACION LEGAL | PZ FLIGHT S.A. |
|--|----------------|
| Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Declaración que forma parte del formulario de Ofertas. | CUMPLE |

| N° | Nombre | Empresa | Tipo de Vinculación | C.I. | Observación |
|----|-------------------------------|----------------|---------------------|-----------|---|
| 1 | Andrea Mariel Medina González | PZ FLIGHT S.A. | Representante Legal | 3.730.087 | No Figura como Persona Existente en el SINARH |





| | | | | | |
|---|--------------------------------------|----------------|-----------------|-----------|---|
| 2 | Cynthia Elizabeth González de Medina | PZ FLIGHT S.A. | Directora | 616.042 | No Figura como Persona Existente en el SINARH |
| 3 | Juan Ramiro Vargas | PZ FLIGHT S.A. | Miembro Titular | 6.555.257 | No Figura como Persona Existente en el SINARH |

Conforme a lo que se visualiza en el cuadro detallado más arriba, se constata que los socios de la firma **PZ FLIGHT S.A.**, no se encuentran comprendido dentro las prohibiciones y limitaciones del Art. 21 Inc. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Por lo que se concluye que el oferente **PZ FLIGHT S.A.**; "CUMPLE" con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia que, en cuanto a la Resolución DNCP N° 454/2024 en su Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA; Análisis de los precios ofertados establece: "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable", conforme al siguiente parámetro:

- 1) **En contrataciones en general:** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

"Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada." El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional" se expone en el siguiente cuadro:

| Ítem | Código Catálogo | Descripción | Cant. | Precio Unitario | Referen | % |
|------|-----------------|--|-------|-----------------|---------|-----|
| 1 | 73161607-001 | Cambio de Aceite, 6L de AEROSHELL 100 SAE 50. | 1 | 920.000 | 940.000 | -2 |
| 2 | 73161607-001 | Limpieza de filtro de Aceite Cessna 150 y Cessna 206 | 1 | 300.000 | 230.000 | 30 |
| 3 | 73161607-001 | Limpieza de filtro de Aire. | 1 | 260.000 | 283.333 | -8 |
| 4 | 73161607-001 | Limpieza de bujías y regulación. | 1 | 400.000 | 466.667 | -14 |
| 5 | 73161607-001 | Cambio de Junta de RPM y alternador | 1 | 260.000 | 283.333 | -8 |
| 6 | 73161607-001 | Cambio de Tapón de Carter | 1 | 210.000 | 216.667 | -3 |
| 7 | 73161607-001 | Cambio de Junta de Filtro de Aceite. | 1 | 260.000 | 266.667 | -3 |
| 8 | 73161607-001 | Cambio de reten de RPM. | 1 | 300.000 | 336.667 | -11 |
| 9 | 73161607-001 | Cambio de reten de la Bomba de succión. | 1 | 295.000 | 300.000 | -2 |



| | | | | | | |
|----|---------------|--|---|-----------|-----------|-----|
| 10 | 73161607-001 | Cambio de fusible de la bomba de succión | 1 | 390.000 | 491.667 | -21 |
| 11 | 73161607-001 | Cambio de junta de la bomba de succión y reten de aceite. | 1 | 380.000 | 391.667 | -3 |
| 12 | 73161607-001 | Cambio de reten del magneto derecho, junta de magneto derecho. | 1 | 380.000 | 381.667 | -0 |
| 13 | 73161607-001 | Cambio de Junta de tapa de balancín del cilindro N° 2. | 1 | 360.000 | 361.667 | -0 |
| 14 | 73161607-001 | Cambio de Junta de base del cilindro N° 2. | 1 | 925.000 | 933.333 | -1 |
| 15 | 73161607-001 | Cambio de manguera flexible de 2 del escape al deflector. | 1 | 435.000 | 450.000 | -3 |
| 16 | 73161607-001 | Reparación de Tren de Nariz, cambio de orring. | 1 | 1.290.000 | 1.300.000 | -1 |
| 17 | 73161607-001 | Cambio de fluido del tren de nariz. | 1 | 395.000 | 416.667 | -5 |
| 18 | 73161607-001 | Seal, Cylinder base de Aeronave Cessna 150 | 1 | 30.000 | 32.120 | -7 |
| 19 | 73161607-001 | GasKET - Rocher Cover - Silicone de Aeronave Cessna 150 | 1 | 320.000 | 330.300 | -3 |
| 20 | 73161607-001 | Valve - Exhaust de Aeronave Cessna 150 | 1 | 2.200.000 | 2.204.500 | -0 |
| 21 | 73161607-001 | Valve Guide - Exhaust de Aeronave Cessna 150 | 1 | 480.000 | 481.800 | -0 |
| 22 | 73161607-001 | Gasket - Int Elbow 1.59x2.60 de Aeronave Cessna 150 | 1 | 30.000 | 32.120 | -7 |
| 23 | 80111613-9999 | Mano de Obra | 1 | 2.500.000 | 2.562.100 | -2 |

Conforme al detalle del cuadro elaborado, se pudo verificar que los precio cotizado por el oferente PZ FLIGHT S.A, se encuentra por encima del 15% del referencial para el ítem N° 2, por tal motivo se realizó la solicitud del desglose mediante nota formal de la UOC N° 3. Llegada la fecha y hora establecida la empresa mencionada más arriba presenta su desglose y composición de lo solicitado, y realizada las verificaciones correspondientes en el mercado local se concluye que el precio ofertado para el ítem N° 2 "Limpieza de filtro de Aceite Cessna 150 y Cessna 206" se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante, por lo tanto, la oferta se adecua a las disposiciones legales y con esto **CUMPLE** con lo solicitado en las condiciones del llamado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

4.3 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: Ejemplo para contribuyente de IRACIS.

Ejemplo para contribuyente de IRACIS / IRE.

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023)
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023)
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2021, 2022, 2023), no deberá ser negativo.



Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por el oferente en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

PZ FLIGHT S.A.

| RESUMEN DE DATOS | 2021 | 2022 | 2023 | PROMEDIO |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Activo Corriente | 3.545.318.150 | 4.743.810.880 | 5.423.538.384 | 4.570.889.138 |
| Activo Total | 5.716.360.186 | 6.612.109.726 | 8.044.756.356 | 6.791.075.423 |
| Pasivo Corriente | 295.521.792 | 431.784.389 | 925.887.013 | 551.064.398 |
| Pasivo Total | 295.521.792 | 431.784.389 | 925.887.013 | 551.064.398 |
| Utilidad del Ejercicio | 586.107.992 | 775.772.142 | 891.616.807 | 751.165.647 |
| Capital | 1.500.000.000 | 800.000.000 | 800.000.000 | 1.033.333.333 |
| RATIOS PRINCIPALES | | | | |
| Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente | 12,00 | 10,99 | 6 | 8,3 |
| Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total) | 19,3 | 15,31 | 9 | 0,08 |
| Rentabilidad capital propio (Utilidad/Capital) | 0,39 | 1,0 | 1 | 0,73 |

| OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS – CAPACIDAD FINANCIERA | PZ FLIGHT S.A. |
|--|----------------|
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura. | CUMPLE |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRACIS | CUMPLE |

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma del oferente PZ FLIGHT S.A, está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo que “CUMPLE” con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos en el PBC.

4.4 ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta fue la seleccionada y considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

| El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. | PZ FLIGHT S.A. |
|---|----------------|
| <p>Mostrar la experiencia en la prestación de servicio en trabajos de mantenimientos y reparación de maquinarias y equipos de uso general y especial en aeronaves de las marca Cessna 150, Cessna 206 y Cessna 210 en el sector público o privado, con una experiencia como mínimo de 1 año a 10 años de servicio en la profesión, por medio de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente como mínimo al cincuenta por ciento (50) % del monto máximo del llamado en la presente licitación.</p> | CUMPLE |

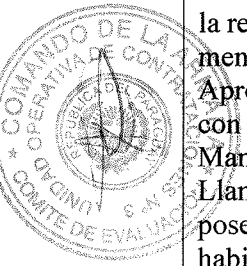


Estas documentaciones demuestran que la firma **PZ FLIGHT S.A.** “**CUMPLE**” con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya. –

4.5 ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con requisitos de capacidad técnica.

| | |
|---|-----------------------|
| El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: | PZ FLIGHT S.A. |
| El personal debe estar calificado para realizar los trabajos de mantenimientos y reparacion de maquinarias y equipos de uso general y especial en aeronaves de alas fijas tipo Cessna 150, Cessna 206 y Cessna 210, con una experiencia en el servicio, como minino de 3 años de servicio en la profesion. | CUMPLE |
| Deberá poseer los documentos respaldatorios que certifiquen su idoneidad para la realización de dichos trabajos de mantenimiento y reparación de las aeronaves mencionadas, OMA, MMA. Habilitación como Organización de Mantenimiento Aprobada en el país expedida por la autoridad Aeronáutica competente (DINAC) con su respectiva lista de capacidad en el cual deberá estar habilitado el Mantenimiento y Reparación del Modelo de la Aeronave Objeto del Presente Llamado. Deberán presentar DDJJ en la cual el Oferente deberá declarar que posee un plantel mínimo de UN (1) personal técnico, presentar copia de licencia habilitada por la autoridad aeronáutica (DINAC) de la habilitación como Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves con experiencia mínima de 03 años. | CUMPLE |



Estas documentaciones demuestran que la firma Comercial **PZ FLIGHT S.A.**, “**CUMPLE**” con los requisitos establecidos por la convocante y posee la Capacidad técnica solicitada para proveer los bienes y servicios solicitados por la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que el oferente: **PZ FLIGHT S.A.**, cuya oferta fue la seleccionada como la más baja y conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencias y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya;
3. Presenta los precios evaluados como las más convenientes.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 26/2025** para el “**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE AERONAVES**”, a la siguiente empresa:

- **PZ FLIGHT S.A.**, el presente llamado, hasta el monto máximo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)** y como monto mínimo la suma de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones).**-





Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la LICITACIÓN MENOR DE CUANTÍA N° 26/2025 para el “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE AERONAVES”, ID N° 463.933.-

Asunción, 03 de junio de 2025.


CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2° F - Mjembro UOC N° 3




JAVIER DE JESUS SAMANIEGO ARCE
Tte C Int -- Coordinador UOC N° 3

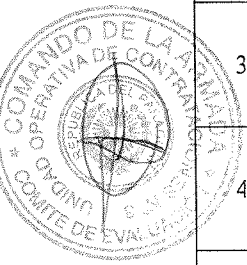


ANEXO I:

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA N° 26/2025 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE AERONAVES", ID N° 463.933.-

OFERENTE: PZ FLIGHT S.A.

| Ítem | Código Catálogo | Descripción | Atributos | Cant | Precio Unitario | Precio Total | Características |
|------|-----------------|--|---|------|-----------------|--------------|-----------------------|
| 1 | 73161607-001 | Cambio de Aceite, 6L de AEROSHELL 100 SAE 50. | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1 | 920.000 | 920.000 | procedencia: Nacional |
| 2 | 73161607-001 | Limpieza de filtro de Aceite Cessna 150 y Cessna 206 | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1 | 300.000 | 300.000 | procedencia: Nacional |
| 3 | 73161607-001 | Limpieza de filtro de Aire. | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1 | 260.000 | 260.000 | procedencia: Nacional |
| 4 | 73161607-001 | Limpieza de bujías y regulación. | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1 | 400.000 | 400.000 | procedencia: Nacional |
| 5 | 73161607-001 | Cambio de Junta de RPM y alternador | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1 | 260.000 | 260.000 | procedencia: Nacional |
| 6 | 73161607-001 | Cambio de Tapón de Carter | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1 | 210.000 | 210.000 | procedencia: Nacional |
| 7 | 73161607-001 | Cambio de Junta de Filtro de Aceite. | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1 | 260.000 | 260.000 | procedencia: Nacional |
| 8 | 73161607-001 | Cambio de reten de RPM. | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1 | 300.000 | 300.000 | procedencia: Nacional |
| 9 | 73161607-001 | Cambio de reten de la Bomba de succión. | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1 | 295.000 | 295.000 | procedencia: Nacional |
| 10 | 73161607-001 | Cambio de fusible de la bomba de succión | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1 | 390.000 | 390.000 | procedencia: Nacional |
| 11 | 73161607-001 | Cambio de junta de la bomba de succión y reten de aceite. | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1 | 380.000 | 380.000 | procedencia: Nacional |
| 12 | 73161607-001 | Cambio de reten del magneto derecho, junta de magneto derecho. | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1 | 380.000 | 380.000 | procedencia: Nacional |





| | | | | | | | |
|-------------------------|---------------|---|--|---|-----------|-------------------|-----------------------|
| 13 | 73161607-001 | Cambio de Junta de tapa de balancín del cilindro N° 2. | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1 | 360.000 | 360.000 | procedencia: Nacional |
| 14 | 73161607-001 | Cambio de Junta de base del cilindro N° 2. | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1 | 925.000 | 925.000 | procedencia: Nacional |
| 15 | 73161607-001 | Cambio de manguera flexible de 2 del escape al deflector. | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1 | 435.000 | 435.000 | procedencia: Nacional |
| 16 | 73161607-001 | Reparación de Tren de Nariz, cambio de orring. | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1 | 1.290.000 | 1.290.000 | procedencia: Nacional |
| 17 | 73161607-001 | Cambio de fluido del tren de nariz. | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1 | 395.000 | 395.000 | procedencia: Nacional |
| 18 | 73161607-001 | Seal, Cylinder base de Aeronave Cessna 150 | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1 | 30.000 | 30.000 | procedencia: Nacional |
| 19 | 73161607-001 | GasKET - Rocher Cover - Silicone de Aeronave Cessna 150 | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1 | 320.000 | 320.000 | procedencia: Nacional |
| 20 | 73161607-001 | Valve - Exhaust de Aeronave Cessna 150 | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1 | 2.200.000 | 2.200.000 | procedencia: Nacional |
| 21 | 73161607-001 | Valve Guide - Exhaust de Aeronave Cessna 150 | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1 | 480.000 | 480.000 | procedencia: Nacional |
| 22 | 73161607-001 | Gasket - Int Elbow 1.59x2.60 de Aeronave Cessna 150 | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1 | 30.000 | 30.000 | procedencia: Nacional |
| 23 | 80111613-9999 | Mano de Obra | unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO | 1 | 2.500.000 | 2.500.000 | procedencia: Nacional |
| Total por Grupo: | | | | | | 13.320.000 | |

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2º F - Miembro UOC N° 3



JAVIER DE JESUS SAMANIEGO ARCE
Tte C Ant - Coordinador UOC N° 3

